

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19795** MADRID

D.<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 04 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24,177 y 178 bis de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concurso abreviado 235/12, por auto de fecha 15/06/2020 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso Don Juan Ramón Amayuelas Celaya, DNI 78882.760-M y Doña Orpa López Pintor, DNI 30.629.221-Y por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Se ha acordado la exoneración provisional del pasivo insatisfecho, en aplicación del art. 178 bis de la LC.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 23 de junio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200026268-1